



**Ayuntamiento de Ojós
(Murcia)**

Estimado vecino:

Antes las numerosas quejas de los vecinos por los múltiples robos y destrozos que venían padeciendo en las fincas de su propiedad, por el Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento, se acordó el establecimiento del Servicio de Guardería Rural, para acabar o reducir estos actos. Servicio que fue recogido en nuestro Programa Electoral.

Este servicio público debe financiarse a través de una tasa, para lo que el Pleno Municipal, aprobó la correspondiente Ordenanza, estableciendo la tarifa de la misma en función de la superficie, incluyendo las construcciones.

Puesta en marcha tanto la prestación del servicio como su tasa en el actual mes de junio, han sido considerables los vecinos que habéis comunicado al Ayuntamiento vuestra disconformidad con la fórmula aprobada para el cobro de la tasa, o me lo habéis transmitido personalmente.

Entendiendo que la mencionada ordenanza puede ser mejorada, teniendo en cuenta otros parámetros como el valor de los terrenos, su potencial productivo y otras consideraciones para el cálculo de la su tarifa, se está constituyendo una comisión a tal fin compuesta por diversos vecinos. Con sus conclusiones se podrá modificar la vigente Ordenanza, durante el ejercicio de 2016, para que pueda entrar en vigor a partir de enero de 2017, con el objetivo fundamental de que sea lo más justa y equitativa posible para todos en aras de obtener un buen servicio de Guardería Rural.

Ojós, 20 de junio de 2016

El Alcalde,

Una firma manuscrita en tinta negra que parece decir "Pablo Melgarejo".

Fdo.: Pablo Melgarejo Moreno